

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL 8 DE AGOSTO DE 2.013**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. No asiste con excusa Dña. Purificación Martín Vallejo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

1.-PRESUPUESTO 2013

ASUNTO 1º.- PRESUPUESTO 2013

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que debido a la importancia del presupuesto para el funcionamiento de la administración se ha optado por la celebración de este pleno extraordinario. La oposición ha dispuesto de tiempo suficiente para examinar el expediente, no se ha presentado alegación alguna por lo que suponen que se va a rechazar o aprobar en su totalidad. A continuación, indica que atendiendo a una petición de la oposición procederá a la exposición de los presupuestos para el ejercicio 2013. Comienza la exposición procediendo a la lectura del informe del Sr. Interventor Municipal, a continuación procede a explicar el procedimiento, contenido, documentos, anexos e informes que han de integrar el expediente. Asimismo explica las Bases de Ejecución, estructura presupuestaria e indica que en la sesión se pretende aprobar inicialmente el presupuesto, procediéndose a su exposición pública posterior.

Indica que considera oportuno proceder a la lectura del informe económico – financiero del Interventor (informe 50/2013). Agradece al Sr. Interventor su colaboración en la elaboración de los presupuestos, sin olvidar que los presupuestos son decisión política. Actualmente la regla básica es la estabilidad presupuestaria, estos presupuestos cumplen tal y como indica el Sr. Interventor en su informe 50. El Gobierno estableció que el parámetro máximo de déficit era el 1,7 y este Ayuntamiento conforme a la regla del gasto ha cumplido con ese límite en el año 2012. Los informes de la intervención municipal anteriores, a este equipo de gobierno, indicaban que el Ayuntamiento se dirigía a la catástrofe. Estos presupuestos, a diferencia de otros, “no dañan la vista y no son un cuento chino” . Los presupuestos de 2012 fueron válidos y estos en la misma línea, son unos presupuestos que nos permitirán trabajar y colocarnos en primera línea de salida, cuando la situación mejore.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. José Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando que estos presupuestos son totalmente realistas. Han sido los ingresos los que han determinado los gastos a realizar. Continúa indicando que todos preferirían que el importe ascendiese a diez millones de euros, es obvio que cuando mejore la situación económica se harán más ambiciosos.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que es de “sabios rectificar”. El Sr. Alcalde ha rectificado su actuación respecto al funcionamiento del pleno. Es obvio, que era necesario que se explicase el asunto por el equipo de gobierno para poder iniciar el posterior debate. Le sorprende que sea el Alcalde y no el Concejales de Hacienda el que exponga los presupuestos, dado que éste es el que los ha trabajado en profundidad. Continúa indicando que se nota el trabajo del equipo de gobierno porque han elevado los presupuestos a Pleno dos días antes que el año pasado, pero diez meses tarde. Tal y como hicimos el año pasado, consideramos que los presupuestos deben analizarse desde la perspectiva técnica y la política. Dentro de los márgenes de la legalidad debe atenderse a las necesidades de los ciudadanos. En cuanto a la perspectiva técnica los presupuestos consideramos que son ilegales, dado que respecto al informe de la Intervención Municipal el Sr. Alcalde ha leído sólo las partes que le interesan, a este respecto cita el apartado cuatro del indicado informe y precisa que el Sr. Interventor considera que existe un incumplimiento del art. 193 TRLHL, y no se ha optado por ninguna de las opciones que establece el indicado precepto, que según el Sr. Megías Morales, el Sr. Alcalde conoce bien. Continúa indicando que en el debate del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, el Sr. Pazo indicó que se incumplía el art. 193 TRLHL y que todos aquellos que votasen a favor, estarían prevaricando. A continuación

agradece el trabajo técnico, y cita el informe del interventor municipal que indica entre otras cuestiones, que los créditos presupuestados para energía eléctrica eran claramente insuficientes e indica que determinadas partidas se han presupuestado por encima de las previsiones suministradas por el liquidador de rentas y el tesorero municipal. En su opinión, este presupuesto si es un "cuento chino " y no lo dice él sino los servicios técnicos. Asimismo le indica al Alcalde que "menos mal" que la partida que coló de matute el año pasado por multas de tráfico este año no la ha incluido. En el citado informe también se hace constar que los criterios que se han utilizado para la elaboración de los presupuestos, han sido criterios de máximos y no de prudencia. El informe concluye manifestando que debido a todas estas irregularidades este presupuesto es "ilegal" por lo que recomienda que con carácter previo a su aprobación se subsanen las deficiencias indicadas. El Sr. Megías Morales considera que si no se solventan esas deficiencias existiría prevaricación, y se dirige al Sr. Alcalde manifestándole que esas palabras, se las ha pedido prestadas a él. En consecuencia opina que debería cumplirse la recomendación del Interventor y proceder a la devolución de los presupuestos, en tanto en cuanto, no se solventen las deficiencias esgrimidas por el Sr. Interventor. Continúa su argumentación exponiendo que ha finalizado con la valoración técnica, pero que ahora procederá a la valoración política que es la que más les interesa y desde esta perspectiva considera que los presupuestos deberían de ser participativos, tal y como se hizo en el mandato anterior, que fueron publicados en la página web y de ese modo se enriquece la democracia participativa. Les parece el presupuesto de la resignación, en su opinión con un presupuesto como éste sobran los trece y este presupuesto se limita a indicar cuáles son los ingresos y cuáles los gastos, y eso lo saben hacer los trabajadores de esta casa. No es un presupuesto que analice la realidad económica – social de este municipio, no analiza los problemas de los ciudadanos y no intente resolverlos, sólo afecta a los problemas del Ayuntamiento. El principio parece ser que es "esto es lo que tengo y esto es lo que gasto ", y ni eso lo ha hecho bien. En este sentido en opinión de su grupo, se debe denunciar que nunca el abastecimiento de agua ha estado en tan mala situación, jamás la limpieza del municipio ha estado tan mal , jamás han estado en esta situación los jardines, jamás se ha tardado tanto tiempo en arreglar el alumbrado público, jamás el cementerio ha estado tan mal, la situación de los contenedores o los baches... Abandono total de determinadas áreas política social, educación, cultura y deporte. Respecto a estas últimas cuestiones, considera que los concejales responsables hacen un buen trabajo pero no va acompañada de una presupuestación adecuada. Expone que en relación a la educación le parece lamentable que

se haya suprimido la subvención de 2.500€, para educación de adultos, la supresión de las subvenciones a los clubes deportivos y bandas de música... se trata de cantidades insignificantes en un presupuesto de cuatro millones de euros.

Asimismo el presupuesto se olvida completamente del desempleo, en la actualidad hay mil parados y no hay más porque se han marchado. Y eso es un gran problema para este municipio. Debería haberse realizado un esfuerzo para paliar los casos extremos... y en este sentido el grupo socialista presentó una moción para que en lugar de contratar 13 vecinos con el decreto de medidas extraordinarias para la exclusión social, se contrataran 26. No obstante, se dispone de dinero para otras cosas por ejemplo para urbanismo, algo que en la situación actual no se entiende, se han contratado servicios jurídicos externos para puentear los servicios jurídicos internos, cuando con los servicios internos sería suficiente. También existe crédito disponible para cargos públicos, debate que se arrastra desde el principio del mandato, y para demostrar esta afirmación ha decidido que va a proceder a exponer los datos suministrados por el Sr. Interventor, y le solicita al Alcalde que autorice al Sr. Interventor, para que si algún dato de los que exponga es falso, que así se lo haga saber al pleno. (El Sr. Alcalde indica que no considera adecuado la intervención técnica en el debate político).

Continúa indicando que en el año 2010, el coste de los cargos políticos ascendía a 141.167,67 y actualmente a 175.769€, insiste que en la inclusión del personal de confianza en el coste de los cargos políticos. Asimismo le indica al Sr. Interventor que si alguno de los datos que enumera es falso, que los desmienta públicamente.

Interviene el Sr. Alcalde, indicando que no le gusta interrumpir pero existe una sentencia respecto a un trabajador de este Ayuntamiento, en el que se le califica como personal de confianza. Razonablemente debiera incluir también el coste de este trabajador y si usted no ha incluido esos datos; Continúa mintiendo y además en ese año el Sr. Concejal Gabriel Montoro Liranzo, trabajó sólo unos meses.

Interviene Manuel Megías Morales manifestando que es cierto que trabajó solo unos meses pero aún así el coste es inferior en 8.000€. Asimismo insiste que el Ayuntamiento tiene estupendos trabajadores a los que se le puede asignar tareas, y no serían necesarios tres trabajadores de confianza, que son muchos. Además no es él que considera que son muchos

si no el propio Montoro que ha fijado en el proyecto de reforma de la ley de bases que en Ayuntamientos en intervalos poblacionales entre 5.000 a 10.000 habitantes el número máximo de personal de confianza asciende a 1. En relación al trabajador que usted considera que la sentencia entiende que es personal de confianza, no lo es y prueba de ello, es que continúa trabajando con ustedes. Finaliza indicando que la falta de previsiones presupuestarias para educación, cultura, deporte y la existencia de previsiones para personal eventual les impiden votar a favor de estos presupuestos desde la perspectiva política y desde la perspectiva técnica el Interventor es el que estima pertinente la devolución. "Fin de la cita"

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que indica que la intervención del Sr. Megías Morales ha sido de cuarenta minutos y antes eran de diez. En primer lugar critica la manifestación del Sr. Megías Morales respecto a que sobran los trece, "Cuando se acaba la política aparecen los generales" de un signo o de otro, por ello considera que debe rectificarse una frase tan lapidaria, porque le parece una temeridad. A continuación el Sr. Alcalde le indica al Sr. Megías Morales que el art. 168 TRHL indica que el presupuesto se forma por el presidente, por tanto no es lógico, que lo defienda el concejal de hacienda, si no por aquel que lo ha formado y él nunca elude sus responsabilidades. Lo expuesto sin perjuicio de la inestimable colaboración técnica, y le pide que no acuse de esconderse a ningún concejal del equipo de gobierno, y menos un señor que considera que sobramos los trece. Su indicación de ilegal, es una manifestación del más puro estilo de cinismo, porque cuando ustedes elevaron a Pleno un presupuesto que incumplía el artículo 193 TRHL nos informó de la existencia de una sentencia de del Tribunal Supremo respecto al municipio de Bailén que consideraba legal el presupuesto porque existía un Plan de Saneamiento Financiero que permitiría absorber en varios ejercicios el remanente negativo de tesorería. Usted no cumplía el plan de saneamiento financiero pero este equipo de gobierno si que cumple el plan de saneamiento financiero, y en este sentido el Sr. Interventor ha indicado que "respecto al plan de ajuste , informado favorablemente por el ministerio, se están aplicando las medidas que contiene". En su opinión, la situación es radicalmente distinta y es incuestionable que los datos han mejorado sustancialmente. Este equipo de gobierno lleva dos años trabajando en poner orden pero también llevan dos años trabajando para dar información. Es obvio que los presupuestos de este equipo de gobierno no son cuentos chinos y ello queda perfectamente acreditado con el estado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2012 que va perfecto. Asimismo el presupuesto cumple la ley escrupulosamente, y además aunque al Sr. Megías

Morales, no le guste... a este presupuesto si le son aplicables las sentencias indicadas respecto al remanente de tesorería. En cuanto a la perspectiva política, él esta orgulloso del trabajo de este Ayuntamiento porque se da una respuesta rápida a las demandas ciudadanas... Aproximadamente hace seis meses el concejal de servicios elevó a pleno un informe relativo al tiempo de respuesta de los servicios municipales a las demandas ciudadanas. Le solicita al concejal de servicios que elabore un nuevo informe al respecto. Difiere, de la manifestación del señor Megías Morales de que estos son los presupuestos de la resignación que sólo resuelven los problemas del Ayuntamiento. En su opinión, esa intervención dice mucho del talante democrático del Sr. Megías Morales, porque el Ayuntamiento son los ciudadanos y por tanto los problemas del Ayuntamiento son los problemas de los ciudadanos, aunque es evidente que el Sr. Megías Morales tiene otra visión. Continúa indicando, que le parece inadmisibile que el Sr. Megías Morales viviendo en Marchena manifieste que el abastecimiento de agua en el municipio está peor que nunca, dado que se ha intentado mejorar la situación del abastecimiento de Marchena mediante la instalación de un nuevo transformador, un esfuerzo de 23.000€ para el Ayuntamiento, fruto de diversas gestiones políticas. Respecto a las subvenciones, nos hemos visto obligados a recortar y no nos escondemos, pero usted ha reconocido el buen trabajo de las concejalías; y considera que su buen trabajo ha paliado los limitados recursos de los que disponemos. Continúa indicando que él podría haber presupuestado partidas para subvenciones, y luego no haber procedido al pago de las mismas, y que las pague el equipo de gobierno siguiente tal y como hizo el equipo de gobierno anterior, pero él no está dispuesto a engañar a la ciudadanía. No obstante, gracias a la labor política estamos realizando actuaciones, se han arreglado las goteras del pabellón que llevaban diez años. Lo siento Sr. Megías, pero estamos trabajando, de verdad que lo siento...

Considera oportuno zanjar el tema de los cargos políticos, el primer Teniente de Alcalde no ha costado 49.273,13 €, y el Sr. Primer Tte. de Alcalde anterior si lo costaba, el Sr. Alcalde no le ha costado al Ayuntamiento 57.576,08 € y el anterior si le costó al Ayuntamiento ese importe en el año 2009. Continúa indicando que el Sr. Antonio Rodríguez con una jornada del 75 por 100 no le ha costado al Ayuntamiento 29.3330€, tal y como costaba la Sra. Concejala María Isabel González López, con una jornada del 50 por 100, D. Pablo Elías Valdés Ríos, no ha costado 42.197,76€ tal y como supuso Dña. Belén Conejero Gutiérrez. En consecuencia la diferencia entre el coste de los cargos políticos en el mandato anterior y en este asciende a 60.500,00€ anuales. Tal y como indicó con anterioridad no quiere que el Sr.

Interventor intervenga, por eso sólo le pide que acredite mediante una diligencia que estos documentos que ha leído el Sr. Alcalde con los costes de los cargos políticos en el mandato anterior y los costes en este mandato, le fueron entregados al Alcalde por el Sr. Interventor Municipal. (A continuación el Sr. interventor acredita la autenticidad del documento mediante la diligencia solicitada).

El Sr. Alcalde continúa replicando la intervención del Sr. Megías Morales respecto al urbanismo, manifestando que evidentemente el área de urbanismo es la más rentable del Ayuntamiento, pero el Sr. Megías Morales no dejó ni un solo metro en el Patrimonio Municipal del Suelo, es más dejó un débito de casi un millón de euros. Le indica que vistos los resultados, son normales las manifestaciones que ha realizado el Sr. Megías Morales, pero la realidad es que este Ayuntamiento, en la situación económica actual, ya dispone de 385 metros de suelo, y usted se pulió 2.000 metros en una semana.

(Se realiza un receso desde las once horas y diez minutos a las once horas y veinticinco minutos).

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, indicando que no le permite más al Sr. Megías Morales, que le diga que no hace nada. Cuando en los dos últimos años han tenido que resolver los problemas y deficiencias que dejó el equipo de gobierno anterior.

Toma la palabra Manuel Megías Morales manifestando que en ningún momento ha dicho que "no están haciendo nada " si no que los créditos previstos para el área de urbanismo son excesivos en la situación actual. Considera que no debe seguir la línea del Alcalde, tergiversando las intervenciones de los grupos de la oposición. Asimismo considera innecesaria la contratación de un asesor externo, cuando existen servicios jurídicos cualificados en el Ayuntamiento. Contesta la intervención del Sr. Alcalde indicándole que él intervino en el turno anterior cuarenta minutos y el Sr. Alcalde ha intervenido cuarenta y tres. Asimismo indica que el contexto era radicalmente distinto en el mandato anterior, por lo que fue necesario reordenar las intervenciones dado que existían tres grupos en la oposición y uno en el equipo de gobierno, y en este mandato existen dos grupos en el equipo de gobierno y uno en la oposición, es obvio que la situación es radicalmente distinta y por ello opina que debe ser más tolerante. Continúa indicándole al Alcalde que es un maestro en tergiversar las intervenciones, porque él no ha dicho que sobran los trece si no que para ejecutar este presupuesto en concreto, sobran los trece. Manifiesta que él es un defensor

acérrimo de la política porque la ausencia de política implica que nos gobiernen los uniformes o los mercados. Finaliza procediendo a la lectura de las conclusiones del informe de Intervención Municipal, en el que se indica que con carácter previo a la aprobación de los presupuestos deben subsanarse las deficiencias. Por tanto si el Alcalde defiende que el presupuesto es correcto, entonces está mal el informe del Interventor. Asimismo solicita que el Sr. Interventor, diligencie también los documentos que él ha leído para garantizar su autenticidad, dado que el Sr. Alcalde no le concede el uso de la palabra.

Respecto a la perspectiva política indica que el Sr. Alcalde es muy hábil a la hora de trabajar, le gusta la propaganda y la publicidad. Es muy hábil a la hora de salir en la foto. Quiere hacernos creer que en este municipio funcionan los servicios, pero sus palabras las contradice la realidad diaria. Los vecinos tienen conocimiento de la existencia de problemas con el agua, baches, limpieza de los contenedores... Es cierto que existían retrasos en los pagos de la subvenciones, pero también es cierto que los ejercicios 2012 y 2013 no se van a pagar nunca porque no han sido presupuestados. Continúa indiciando que es cierto que en su libro de gestión aparecían proyectos que habían sido iniciados por el Sr. Melguizo Rodríguez y finalizados por ellos, pero lo que es paradójico que lo bueno para usted no es bueno para nosotros, si lo consiguen ustedes y lo ejecutamos nosotros se apunta en su haber y también apuntan en su haber si lo conseguimos nosotros y lo ejecutan ustedes. En este sentido, cita los caminos rurales que fueron conseguidos por el equipo de gobierno anterior y han sido ejecutados por ustedes, la subvención de la impermeabilización del pabellón que la obtuvieron ellos y cuyo destino se ha cambiado, pero pertenece al PIDE 2010. Asimismo indica al Alcalde que en estos dos años han conseguido dos subvenciones el transformador, el tejado del mercado y las pequeñas incluidas en la concertación. Admite que dialécticamente es mejor que él pero eso no va impedir que expresen su opinión política. Replica la intervención del Sr. Alcalde indicando que en su cupo de medias verdades y medias mentiras, tiene la osadía de que cuando expone los costes de los concejales actuales se refiere sólo al sueldo y cuando indica los costes del equipo anterior incluye el resto de los costes incluida la Seguridad Social. Insiste en que si alguno de los datos que ha expuesto es falso le conceda la palabra al interventor para que los desmienta. Continúa con las referencias al personal de confianza indicando que actualmente hay tres y antes sólo uno. Finaliza su intervención, indicando que no pueden aprobar este presupuesto porque no es un instrumento válido para resolver los problemas de la ciudadanía.

Contesta el Sr. Alcalde agradeciendo al Sr. Megías Morales su intervención. El Sr. Alcalde replica la intervención del Sr. Megías Morales respecto a los costes del equipo de gobierno, porque él no ha dicho lo que ganan. Simplemente ha indicado las cantidades que obtenían los concejales del equipo anterior y ha matizado que son superiores a las cantidades que obtienen los concejales del actual equipo de gobierno, pero respecto a estos últimos no ha especificado cuantía alguna. Continúa indicando que él textualmente ha dicho "que el Sr. Alcalde no cuesta 57.576,08 € y así sucesivamente con todos los miembros del equipo de gobierno..." (Se suscita controversia entre el Sr. Megías Morales y el Sr. Alcalde).

El Sr. Alcalde continúa indicando que al final de su intervención ha indicado que la diferencia entre el equipo de gobierno actual y los costes del anterior en el año 2009 era de 60.500,00€ anuales.

Interviene el Sr. Megías Morales manifestando que el Sr. Alcalde no incluye a los eventuales, que son tan gobierno como él.

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Megías Morales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando al Sr. Megías Morales que le ha llamado mentiroso y ya no sabe que documentos enseñarle.

(Se suscita controversia entre el Sr. Megías Morales y el Sr. Alcalde).

El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Megías Morales por segunda vez.

Continúa el Sr. Alcalde con su intervención insistiendo en que se ha producido un ahorro significativo respecto al mandato anterior. Asimismo le recuerda que existe una sentencia que indica que además del eventual que se incluía en la Relación de Puestos de Trabajo en el mandato anterior, existía otro eventual. El también podría prescindir de los eventuales cambiándole la denominación, los suprime de la Relación de Puestos de Trabajo les hace un contrato temporal y dentro de dos años se les indemniza. A los eventuales no se les indemniza por eso este equipo de gobierno ha querido hacerlo así. Usted contrataba al personal y lo incluía en la RPT, todo el mundo sabe quienes han accedido mediante oposición y quienes no; no estoy diciendo que sean malos profesionales si no que no han accedido conforme los procedimientos legalmente establecidos. Además en concreto hay uno que estaba en la RPT en concepto distinto a eventual, y era de confianza del Alcalde, secretario de organización del partido, con unas retribuciones de 38.000,00€ anuales, y que en sentencia judicial se ha declarado que era personal de confianza del Alcalde. Me gustaría que cuando alguien acceda a un cargo de estos lo haga partiendo de cero, por eso como considero que el acceso a la función pública se debe basar en la igualdad, mérito y capacidad

y como ellos no reunían estos requisitos porque eran de confianza, en el marco de la ley optó por esta opción. No se esconde, son de su confianza y considera que este asunto está lo suficientemente debatido. Le molesta que el Sr. Megías Morales no reconozca que él ha dicho la verdad en cuanto a los costes del personal político, por eso procede a indicar de forma individualiza el importe de las retribuciones de los concejales /as del actual equipo de gobierno y la diferencia con el importe de las retribuciones de los concejales /as del equipo de gobierno anterior en el año 2010.

(Se suscita polémica entre el Sr. Alcalde y el Sr. Megías Morales)

Continúa su intervención haciendo una referencia a las inversiones. En este sentido indica que desde que tomó posesión ha realizado pagos a los Juzgados, Entidades Financieras y Hacienda por importe de 620.073,38€ así que si no hubiera que haber realizado estos pagos de deudas pendientes podríamos decir que tenemos la estructura y los cerramientos de la residencia de la tercera edad; ¡Somos un equipo de gobierno inversor i. Asimismo ha realizado pagos a la Junta de Andalucía y a la Diputación por importe de 516.518,68€ esto sería el césped del campo de fútbol con gradas.

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Megías Morales que tenga más respeto por el equipo de gobierno.

El Sr. Megías Morales, le contesta que por el equipo de gobierno sí pero por él no.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que con él haga lo que quiera pero no con el equipo de gobierno. Esta es la realidad del cuento. Finaliza indicando, que a pesar de haber tenido que realizar un gran esfuerzo para pagar las deudas indicadas, han sido capaces de realizar inversiones e incluso de generar empleo. Finaliza indicando que el libro que ha mostrado a la cámara, el Sr. Megías Morales, que se lo deje y le quita las pastas y le pone el logotipo del partido popular.

Finalizado el debate se somete el asunto a votación. El Pleno por 7 VOTOS A FAVOR (PP y PA) y 5 EN CONTRA (PSOE) , ACUERDA :

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Dúrcal, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal..... 2.372.792,00€

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios...1.599.976,00€

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....240.000,00€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....184.968,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....267.900,00€

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....36.420,00€

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....4.000,00€

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....135.000,00€

TOTAL GASTOS: 4.781.056,00€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....1.294.000,00€

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....70.000,00€

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....1.106.060,00€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....2.304.127,00€

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....7.000,00€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL INGRESOS: 4.781.187,00€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Considerar que las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante la vigencia del Presupuesto Prorrogado han sido realizadas sobre el Presupuesto 2013 que definitivamente sea aprobado, a excepción de las transferencias de crédito nº 1/2013, nº 2/2013 las cuales se consideran incluidas dentro de los créditos iniciales.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a la doce horas y veinte siete minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 8 de agosto de 2013.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset

